

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Catorce (14) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00519-00

DEUDOR: WALTER REYES

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone el relevo del liquidador, y en su lugar **se designa como liquidador a quien aparece en acta adjunta de la lista de liquidadores registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades**, y a quien se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$1.020.000.00, y que deberá tomar posesión del cargo encomendado el día 05- NOVIEMBRE - 2020 a la hora de las 10:15, y deberá tomar el proceso en el estado en que se encuentra. Comuníquesele por el medio más expedito.

Así las cosas, secretaría comuníquesele al liquidador por el medio más expedito, indicándole el medio y forma por la cual se llevará a cabo la posesión.

De otro lado, en atención a la misiva allegada por el deudor, **oficiese** al Juzgado 03 Civil Municipal de Zipaquirá, para que dejen a disposición de éste Despacho el Proceso de la referencia, junto con las medidas cautelares, en virtud que éste Juzgado se encuentra conociendo del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor Walter William Reyes David.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **15 de octubre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

